

Jueves, 21 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Salorino

ANUNCIO. Resolución de Alcaldía por la que se aprueba inicialmente expediente de extinción de los derechos funerarios.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de extinción de los derechos funerarios que existen sobre los nichos que se pretender derribar del Pabellón Central del Cementerio de Salorino, Bloque B, de los números B01 a B039.

Se ofrecerá a los/las interesados/as el traslado de los cadáveres y restos cadavéricos al lugar indicado por los/las interesados/as.

En el caso de que los/las interesados/as no se manifiesten en plazo, se dará traslado de los restos cadavéricos y cadáveres al osario general.

Se convoca, por plazo de 20 días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados/as en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes. A su vez, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://salorino.sedelectronica.es>

Salorino, 18 de octubre de 2021

Álvaro Sánchez Cotrina

ALCALDE-PRESIDENTE

